

SESIÓN 13ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 370ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO de 2022, DE 15:07 A 15:36 HORAS.

SUMARIO: 1. Se despachó la moción, en segundo trámite constitucional y con urgencia simple, que interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, (Indespa). Boletín N°14639-21. Diputado informante señor Miguel Ángel Calisto.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la diputada **María Candelaria Acevedo**, actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten en forma presencial los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez y Clara Sagardia Cabezas y, los diputados señores Bernardo Berger Fett, Jorge Brito Hasbún, Mauro González Villarroel, Daniel Manouchehri Lobos, Matías Ramírez Pascal, Leonidas Romero Sáez y René Alinco reemplazando al diputado Miguel Ángel Calisto.

En forma telemática asistió el diputado señor Tomás de Rementería Venegas.

Asiste en representación del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura, la señora Rocío Parra, jefa asesores.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión N°11 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El Acta de la sesión N°12 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1. Indicaciones:

- I. Del Diputado Mauro González Villarroel a la “Ley Jahir”, Boletín N°14.971.
- II. Del Diputado Mauro González Villarroel a la Ley General de Pesca y acuicultura en el ámbito de los recursos Bentónicos, Boletín N°12.535-21.
- III. De los Diputados Leónidas Romero, Mauro González Villarroel, Sergio Bobadilla y Bernardo Berger, para reemplazar en el artículo 13 del D.F.L. N°5, de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Boletín N°14.667-21.
- IV. De la Diputada María Acevedo Sáez, Proyecto de Ley iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica la Ley de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los Recursos Bentónicos, Boletín N°12.535-21.
- V. Del Ejecutivo al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y acuicultura en ámbito de los Recursos Bentónicos, Boletín N°12.535-21.
- VI. De la Diputada Clara Sagardia al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y acuicultura en ámbito de los Recursos Bentónicos, Boletín N°12.535-21.

- **Se tomó conocimiento**

2. Observaciones de Conapesca Chile RAG N°656-8, respecto del Proyecto de Remanentes 2022, en lo que concierne del sector pelágico, en los recursos Sardina común y en Anchoveta en la Macrozona.

- **Se tomó conocimiento**

3. Se hace presente la urgencia simple en el despacho del Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos Bentónicos, Boletín N°12.535-21.

- **Se tomó conocimiento**

4. Indespa presenta informe trimestral correspondiente a la Ley 20.925, que crea la bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas, en adelante llamada “Ley de Alga”.

- **Se tomó conocimiento**

5. Diputado Mauro González Villarroel solicita la realización de una Sesión Especial Conjunta de las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, con el propósito de analizar los avances referidos a la puesta en marcha de la Ley N°21.370, que Modifica Cuerpos Legales con el fin de Promover la Equidad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola.

- **Se tomó conocimiento**

6. Boletín. Informativo segundo trimestre de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

- **Se tomó conocimiento**

7. Solicitud de audiencia al Proyecto de Ley Bentónica Boletín N°12.535 de la **Mesa Regional Bentónica de los Lagos** que reúne a los pescadores artesanales, buzos mariscadores y recolectores. (Diputada María Candelaria Acevedo).

- **Se tomó conocimiento**

8. Respuesta a Oficio N°17 de Fiscal Nacional de Ministerio Público en respuesta a solicitud de informe de la existencia de causas penales y personas formalizadas por el artículo 289 del Código Penal.

- **Se tomó conocimiento**

9. Informe del Segundo Trimestre de la Ley N°21.395, Presupuestos del Sector Público Año 2022, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

- **Se tomó conocimiento**

10. Solicitud de audiencia del presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Públicos del Sector Pesca AFIPES, señor Rodrigo González.

- **Se tomó conocimiento**

11. Solicitud del señor Hernán Cortés Bernal presidente de CONDEPP, Fenaspar y Síptricer, para poder extender los plazos para presentar indicaciones sobre la Ley Bentónica.

- **Se tomó conocimiento**

12. Solicitud de audiencia del señor Leonardo Ocares presidente de Federación De Pescadores Artesanales Y Buzos Mariscadores Independientes De La III Y IV Región FEPEMACH F.G.

- **Se tomó conocimiento**

13. Minuta de La Asociación Gremial Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal "A.G. Mujeres Tejiendo Redes" para solicitar medidas de apoyo sobre la Ley Bentónica.

- **Se tomó conocimiento**

14. De la subsecretaría de Pesca y Acuicultura solicitando mayor plazo para solicitar indicaciones por las razones que invoca.

- **Se tomó conocimiento**

15. Solicitud de Audiencia de la Asociación Gremial de Armadores Pesqueros de Naves Menores Artesanales de Arica e Iquique (ASOARPES) y la Asociación Gremial de Armadores Pesqueros de Embarcaciones Artesanales de Mejillones (ASOARMEJ), para presentar las inquietudes y problemáticas del sector pesquero artesanal de la zona norte.

- **Se tomó conocimiento**

16. Minuta de la Modificación Ley INDESPA organizaciones de segundo y tercer nivel.

- **Se tomó conocimiento**

17. Observaciones respecto del proceder de Indespa remitida por el Senador Fidel Espinoza Sandoval y remite documento.

- **Se tomó conocimiento**

18. Solicitud de Audiencia Consejero Regional de la Araucanía señor Leonardo Astete, sobre los impactos económicos y sociales que tendrá las modificaciones la Ley de Pesca con respecto a la Pesca Recreativa.

- **Se tomó conocimiento**

19. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Interpreta el artículo

11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa". BOLETÍN N° 14639-21. (334-370)

- **Se tomó conocimiento**

20. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Romero, don Leonidas; Jürgensen y Meza; y de la diputada señora Pérez, doña Marlene, que "Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en relación con los artes de pesca permitidos para la captura de la jibia". BOLETÍN N° 15233-21

- **Se tomó conocimiento**

21. Reemplazo para esta sesión del diputado Miguel Ángel Calisto por el diputado René Alinco.

- **Se tomó conocimiento**

V.- VARIOS:

El diputado González señaló haber presentado indicaciones al proyecto de ley sobre recursos bentónicos, donde considera que un aspecto importante son las zonas contiguas y señala ser necesario resolverlo por ley. Solicitó postergar la votación del proyecto de ley y que es necesario escuchar a los pescadores que les afecta dicho proyecto. Además, propuso sesionar en la región de los Lagos.

Además, solicitó al Ejecutivo que le de urgencia al proyecto de ley Jahir.

Además, se refirió a lo ocurrido en Quellón, en la región de los Lagos, donde los buzos mariscadores señalaron que no hay cuota de erizos y piden un adicional de 1300 toneladas. De acuerdo a su conocimiento, los dirigentes se reunieron con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y se sacaría una resolución al respecto.

Solicitó oficio para que se informe si se han realizado estudios tendientes a declarar a las regiones décima, undécima y duodécima como una macrozona sur del erizo y si se analizó la posibilidad de que los buzos mariscadores puedan trabajar en cualquiera de las regiones.

El **diputado Manouchehri** solicitó oficiar al director nacional del servicio nacional de pesca y acuicultura para que informe acerca de las razones por las cuales, la resolución favorable emitida con fecha 12 de Julio del año 2022 respecto del proyecto minero portuario Dominga, no habría considerado la opinión del área técnica de la región de Coquimbo, ni de la unidad de biodiversidad y conservación de la dirección nacional del Servicio, que vela por la conservación de las áreas

marinas protegidas y las especies marinas protegidas. Indicó ser una situación escandalosa y vergonzosa, que los pronunciamientos emitidos por el servicio nacional de pesca de la región de Coquimbo, sufrieran modificaciones, desde el nivel central, sin ningún sustento técnico, eliminando los requerimientos u opiniones técnicas y científicamente fundadas de mayor relevancia.

El **diputado Alinco** se refirió a resolución firmada por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura que autoriza el ingreso de flotas de la décima región para la sobre explotación de los recursos erizo. Lo indicó como una decisión centralista y antidemocrática y que existe riesgo de un enfrentamiento entre los propios trabajadores del mar. Solicitó oficiar en la materia para solicitar la suspensión de la medida.

El **diputado Brito** solicitó invitar a la Dirección regional del Sernapesca de Coquimbo para que explique lo ocurrido con la minera Dominga, expuesto por el diputado Manouchehri.

VI.- ORDEN DEL DÍA:

1. Se despachó la moción, en segundo trámite constitucional y con urgencia simple, que interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, (Indespa). Boletín N°14639-21.

EL PROYECTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EN PARTICULAR, SIN CAMBIOS.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y CLARA SAGARDIA, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DANIEL MANOUCHEHRI, CRISTHIAN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y RENÉ ALINCO (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO). (10-0-0).

El articulado quedó de la siguiente manera:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único: Declárase, interpretando el artículo 11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa, que las organizaciones de pescadores artesanales a que se refiere la letra c), incluyen a organizaciones de primer, segundo y tercer nivel, es decir, organizaciones de base, federaciones y confederaciones.”.

Se designó como diputado Informante al señor **Miguel Ángel Calisto**.

VII. ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- **INVITAR A SUBSECRETARIO DE PESCA PARA QUE APOYE TRABAJO LEGISLATIVO.**

- **INVITAR AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (SERNAPESCA COQUIMBO)**, para que informe acerca de las razones por las cuales la resolución favorable, emitida con fecha 12 de Julio del año 2022, respecto del proyecto minero portuario Dominga, no habría considerado la opinión del área técnica de la región de Coquimbo, ni de la unidad de biodiversidad y conservación de la dirección nacional del Servicio, que vela por la conservación de las áreas marinas protegidas y las especies marinas protegidas.

TABLA. -

1.- Moción en segundo trámite constitucional y con urgencia simple que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos". **Boletín N° 12535-21. VENGE: 2 DE SEPTIEMBRE ACTUAL.**

APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD. PARA INICIO DISCUSIÓN PARTICULAR. PLAZO PARA INDICACIONES PENDIENTE.

2.- Moción, en segundo trámite constitucional, que "Modifica la ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles, entre otras materias.", **Boletín N° 14667-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD. PARA INICIO DISCUSIÓN PARTICULAR.**

PLAZO PARA INDICACIONES: VENCIDO. (Con indicaciones).

3.- Moción de los diputados señores González, Aedo, Berger, Bobadilla, Calisto y Romero, que modifica la ley General de Pesca y Acuicultura para sancionar

a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados, **boletín N° 14.971-21. “LEY JAHIR”**

APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD. PLAZO PARA INDICACIONES: VENCIDO.

4.-Moción del diputado señor Leonidas Romero, que modifica la Ley General de Pesca en materia de remanentes no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica, **boletín N° 14.905-21.**

OFICIOS

1. **OFICIAR AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA**, con el propósito que ordene la suspensión inmediata de los efectos provocados con la dictación de la resolución N° 1557, de 2 de agosto pasado -dictada a petición de la Mesa Regional Bentónica de la Región de Los Lagos-, que distribuye 300 toneladas del recurso erizo de la cuota global asignada a las regiones de Los Lagos y Aysén, entretanto no se alleguen mayores antecedentes para resolver en forma definitiva, y con fundamentos consistentes, que permitan mantener en el tiempo esa medida de administración pesquera, que afecta gravemente los legítimos intereses de los pescadores de la última región nombrada; o se verifique el cumplimiento inmediato de los puntos N°4 y N°5 de lo acordado por la Mesa con esa Subsecretaría, en orden a que se establezcan los mecanismos compensatorios y/o el Comité Científico Técnico disponga un aumento de la cuota global de captura.
2. **OFICIAR AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA** para que informe acerca de las razones por las cuales, la resolución favorable emitida con fecha 12 de Julio del año 2022 respecto del proyecto minero portuario Dominga, no habría considerado la opinión del área técnica de la región de Coquimbo, ni de la unidad de biodiversidad y conservación de la dirección nacional del Servicio, que vela por la conservación de las áreas marinas protegidas y las especies marinas protegidas.
3. **OFICIAR AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA** para que informe si se han realizado estudios tendientes a declarar a las regiones décima, undécima y duodécima como una macrozona sur del erizo y si se ha analizado la posibilidad de que los buzos mariscadores puedan trabajar en cualquiera de las regiones de la zona.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:36 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión